



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2016

En la ciudad de Cieza, a cuatro de octubre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña M^a Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M^a Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M^a Carmen Camacho Marín, Doña M^a Dolores Hortelano Medina, Doña M^a Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 05/05/2016 Y 30/05/2016.-

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión ordinaria de fecha 05/05/16: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

- Sesión extraordinaria de fecha 30/05/16: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5

votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 26 de agosto de 2016.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

APROBACIÓN INICIAL DE LA CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DEL ANTIGUO AMBULATORIO DE LAS CALLES SANTA GERTRUDIS Y PADRE SALMERÓN, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
GEN-PATR/2016/80

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016:

“Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de su Dirección General de Patrimonio e Informática, así como por el Servicio Regional de Empleo y Formación dependencia de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, se ha solicitado a este Ayuntamiento la cesión gratuita de la propiedad de la Finca Registral 4715 que junto con las núms. 5147 y 2470 conforman el inmueble conocido como “Antiguo Ambulatorio de la Calle Sta. Gertrudis y Padre Salmerón” o “Antiguo Centro de Higiene Rural”, con destino a la ubicación en el mismo de una nueva Oficina de Empleo.

Resultando que con la instalación de una nueva Oficina de Empleo en el citado inmueble se conseguiría, por cuestiones de superficie y ubicación responder a las nuevas exigencias y objetivos que en materia de Políticas Activas de Empleo se persiguen, tanto por la Administración Regional como Local, mejorando de manera directa la atención al ciudadano y posibilitando la instalación de una mayor variedad y cantidad de servicios.

Considerando que con la cesión del inmueble arriba citado, que a continuación quedará descrito, y el fin al que se pretende destinar por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como se hace constar en el escrito del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 1/06/2016, se entiende suficientemente acreditado que los fines que se persiguen con la cesión gratuita de la propiedad del mismo redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del municipio de Cieza, entendiéndose que se da cumplimiento a lo establecido en el Apartado 1 del Artículo 110 del Real Decreto 14372, de 13 de junio

de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Concejal Delegado que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita de la propiedad a la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, del inmueble que continuación se describe, con destino a la ubicación en el mismo de una Oficina de Empleo dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Denominación inmueble: ANTIGUO AMBULATORIO DE LA CALLES SANTA GERTRUDIS Y PADRE SALMERÓN.
- Ubicación: Calles Santa Gertrudis y Padre Salmerón.
- Superficie: 344,10 m²
- Linderos: Norte: Andrés Grau Azorín; Sur: Pascual García y otros; Este: Calle Santa Gertrudis; Oeste: Calle Padre Salmerón.
- Inscripción Libro Inventario: 11-175-1
- Calificación Jurídica: Patrimonial
- Inscripción Registral: Finca 4715, Tomo 148, Folio 222 Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza.
- Valor: 202.140,00€

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión deberán cumplirse por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse los mismos durante los treinta años siguientes. En caso de incumplimiento el bien cedido revertirá a este Ayuntamiento con todas su pertenencias y accesiones.

3º.- Someter a exposición pública el presente expediente por un plazo de quince días en el B.O.R.M., durante el cual los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen conveniente, haciéndose constar que en el caso de que no presentarse éstas, la cesión objeto del presente acuerdo se considerará aprobada definitivamente.

4º.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio, D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para formalizar la presente cesión.”

Don Antonio Ignacio Martínez Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista explica que se trata de ceder gratuitamente a la comunidad autónoma una de las partes que forman el edificio conocido como antiguo ambulatorio, que consta de tres fincas registrales, dos de ellas pertenecen a la comunidad autónoma y se propone ceder la otra para instalar una oficina comarcal de referencia del SEF, la cual después de la de Cartagena y Murcia sería una de las más grandes.

Explica las distintas actividades que se podrán llevar a cabo y los beneficios

tanto para los ciudadanos como para el municipio, y considera que es una oportunidad que no debemos dejar escapar.

Añade que cualquier incumplimiento supondría la reversión del edificio.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que se ha llegado a este punto por la indolencia del equipo de gobierno anterior que ha dejado pasar el tiempo indebidamente lo que ha venido a significar la pérdida de patrimonio asignado a los ciezasos.

Explica que había un acuerdo por el que se cedía el edificio de Santa Gertrudis, pero que todavía quedaba un espacio municipal al que el ayuntamiento tenía que darle una utilidad, disponiendo de cinco años para hacerlo, pero que no supo invertir lo mínimo para que Cieza no perdiera el edificio, y ahora se ha perdido todo porque aquel convenio o acuerdo ha caducado.

Cree que ese edificio debiera ser destinado a menesteres municipales, trajeron una propuesta para que se ubicara la casa de la juventud y el deporte, les llevaron en palabras, por eso quería ver el convenio suscrito, pues en realidad ya estaba caducado.

Comenta que está abierto a cualquier idea que pueda significar que el inmueble pueda ser objeto de un acuerdo con la comunidad autónoma, para que el ayuntamiento pueda destinarlo a otras cuestiones.

Opina que si se puede hacer algo para que la reversión no sea automática se debe hacer. Por otro lado añade que si algo sobra a este pueblo son aulas o lugares donde hacer cursos, por eso no está de acuerdo en que éste sea el destino de mayor importancia para el edificio. Afirma que el SEF tiene unas instalaciones céntricas que son suficientes para su trabajo administrativo.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto comenta que este tipo de acuerdos le parecen una buena noticia y que eran conocedores de que la parte de la comunidad autónoma había revertido, siendo suya la titularidad. Están contentos de que por fin se le de un uso y se restaure.

Indica que las condiciones que el gobierno ha manifestado, les parecen acertadas.

Piensa que es importante que el SEF se consolide en Cieza, que se la ponga en el lugar que se merece y que sea capital de comarca para que vengan de otras poblaciones a realizar los cursos, para lo cual son necesarias estas aulas.

Tras consensuarlo con los miembros de su partido van a apoyar la moción.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular comienza agradeciendo al gobierno de la comunidad autónoma que vuelva a traer una considerable inversión para Cieza, pues va a ser una infraestructura que va a dar un servicio muy importante.

Reconoce la importancia de las políticas de empleo que propone el SEF pero también se cuestiona porqué no se ha negociado otras instalaciones que se podían rehabilitar y servir para albergar estas instalaciones y ofrecer los servicios que se han comentado, pues el ayuntamiento dispone de patrimonio para ceder a la comunidad autónoma.

Comenta que en distintos programas electorales se recogía destinar este espacio para albergar instalaciones y servicios para los ciegos. Justifica lo mencionado por el Sr. Vergara y dice que en esos cinco años no se hizo nada al coincidir con los más críticos para la economía. Añade que el anterior alcalde pidió una prórroga.

Insiste en que hay instalaciones que pueden servir y no cederse gratuitamente, y que éste es un uso gratuito que no revierte en el municipio.

Desde su grupo solicitan que se gestione el uso compartido de las instalaciones.

El Sr. Martínez-Real Cáceres dice que podemos seguir hablando sobre las cosas que se pueden hacer en ese edificio, pero la realidad es que lleva 20 años cerrado y ahora hay una oportunidad de abrir el edificio y darle un uso que redunde en beneficio de los ciudadanos.

Apunta que la inversión rozará el millón de euros y este ayuntamiento no está en condiciones de invertir esa cantidad, por tanto tenemos dos opciones, abrirlo y prestar servicios a los ciudadanos o seguir hablando de lo que allí se puede hacer.

En cuanto al uso compartido, se establece en la memoria que hay una serie de dependencias susceptibles de uso compartido, luego se verá a qué se destinan. Considera que lo que importa es el uso no la propiedad y poder prestar un servicio a los ciudadanos.

Concluye diciendo al grupo municipal popular que no cometa el error de no apoyar esta propuesta, que es una buena idea y que van a ganar los vecinos con las políticas de empleo activo que se van a realizar.

Cree el Sr. Vergara Giménez que hay una tercera opción, sobre todo cuando hay cierta penosidad económica, y era la que se tenía que haber llevado a cabo. Piensa que se debía haber realizado una mínima inversión para abrir la planta baja del edificio y haber hecho uso de la parte cedida por la comunidad autónoma, durante los cinco años establecidos en el acuerdo.

En cuanto al uso compartido dice que para saber a qué atenernos debería fijarse la parte de la que se va a poder disponer; no entiende para que necesita el SEF tanta finca, pues dispone de 168 metros, que multiplicados por cuatro tiene unos 700 metros cuadrados, sólo en lo suyo, si quiere más espacio debería hacernos por lo menos dos y media o tres veces el espacio cedido para albergar lo que se acuerde en este Pleno.

Indica que no puede dar su voto favorable, se siente engañado.

En cuanto a la prórroga solicitada por el anterior alcalde y que refiere el concejal popular, comenta que hasta en tres ocasiones se la pidió y jamás la enseñó, lo llevó en palabras.

En cuanto al punto dos de la propuesta de acuerdo, explica el Sr. Verdejo Sánchez que ahora cambia la situación con respecto a la que teníamos, siendo la comunidad autónoma la que dispone de cinco años para destinar el edificio al fin para el que se cede.

Piensa que es una buena oportunidad de inversión en nuestro municipio por parte de la comunidad autónoma. Dice que nosotros vamos a afianzar unos servicios pues el compromiso es para 30 años y en caso de incumplimiento revierte el bien

cedido, por eso y porque el estado de las arcas no nos permite actuar en el edificio. se debe aprovechar esta oportunidad.

El Sr. Molina Morote señala que esta actitud constructiva es la que deben seguir todos los grupos.

En relación al comentario del Sr. Martínez-Real Cáceres de que el grupo popular no apoyó una propuesta, explica que se abstuvieron debido a que la situación económica no estaba justificada pues no les habían proporcionado la información suficiente. Indica que nunca se han opuesto a algo que fuera beneficioso para los ciudadanos.

Aclara que van a apoyar la propuesta, por tratarse de una inversión importante y con el compromiso de la cesión de instalaciones para uso compartido.

El Sr. Martínez-Real Cáceres cree que no se debe dejar escapar esta oportunidad; que no solamente es el SEF el que se va a instalar también es el SEPE y éste va a propiciar 30 empleos nuevos en la localidad.

Señala que para adquirir subvenciones la titularidad sólo debe recaer en una administración y además se necesita una superficie aproximada de 348 metros cuadrados para poder acceder a esos fondos.

Enumera los beneficios de esta inversión y dice que no supone ningún coste a las arcas municipales.

Considera que no debemos cometer el error de dejar el edificio cerrado y le gustaría que el voto fuese unánime.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos políticos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos) y popular (8 votos), y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALITA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y PODEMOS, SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE RETIRADA/MANTENIMIENTO DE TEJADOS DE AMIANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CIEZA. GEN-SEC/2016/94

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de los grupos políticos municipales socialista, izquierda unida-verdes y podemos, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016:

“El amianto, o asbesto, es utilizado en una gran variedad de productos manufacturados, principalmente en materiales de la construcción, siendo su producto

más reconocible las placas onduladas de fibrocemento utilizadas a modo de cobertura en tejados. Este material es uno de los más potentes cancerígenos y genera enfermedades mediante la inhalación de sus fibras, que son de un tamaño microscópico y que tienen acción inflamatoria, fibrótica y carcinogénica.

Las autoridades médicas demostraron que los productos relacionados con el asbesto/amianto provocan cáncer con una elevada mortalidad desde 1906. A principios de la década de 2000 empezó a prohibirse en los países desarrollados y su uso quedó totalmente prohibido en la Unión Europea desde 2005, aunque se continúa utilizando en algunos países en vías de desarrollo.

En el año 2002 España prohibió definitivamente el uso, la producción y la comercialización del amianto. Pero es muy largo el período de latencia entre la exposición al amianto (inhalación) y las enfermedades que éste produce: en algunos casos puede superar los 40 años.

Este material, no es peligroso de por sí, **siempre que se mantenga en buen estado de conservación**. Puede volverse peligroso en caso de envejecimiento, desgaste, fraccionamiento o cualquier causa que haga que se produzca **polvo de amianto** o se genere dispersión de **fibras de amianto**.

Tanto en la Región como en nuestro municipio hay muchos más casos de muerte por amianto de lo que las cifras oficiales reflejan. Se cuentan por miles los trabajadores expuestos en décadas pasadas a ese material, y sin embargo los listados oficiales reflejan un número sensiblemente menor, ya que muchas empresas no han facilitado la información.

Esto impide diagnosticar las enfermedades, tratarlas adecuadamente y reconocerlas como tales por el INSS.

Esta infravaloración sobre el asbesto la han puesto de relieve las asociaciones de afectados como APENA, los representantes de salud laboral de los sindicatos y las propias autoridades sanitarias.

Ni las administraciones deben permanecer pasivas, ni los grupos políticos de este ayuntamiento podemos ser indiferentes ante un problema que puede causar a la larga, un detrimento en la salud de nuestra población a causa del estado de conservación de los paneles de fibrocemento que conforman los tejados de nuestros edificios públicos.

Pensemos que los expuestos de ayer son los enfermos de hoy. Si no hacemos nada, los expuestos de hoy serán los enfermos de mañana. Hay que actuar en beneficio de ambos colectivos. Desde el equipo de gobierno creemos que este Ayuntamiento está en la obligación de proteger la salud de la población para la que gobierna y a la que se debe.

Situación actual del amianto en centros educativos y estado de conservación de los mismos.

En el municipio de Cieza, son varios los casos de edificios públicos que conservan en sus tejados paneles de fibrocemento, habiéndose realizado innumerables reformas de menor urgencia, sin atender a este problema, estando estos en mal estado de conservación y con una ausencia total de mantenimiento.

Siendo conscientes, que esta enfermedad se agrava a mayor exposición, y atendiendo de la cantidad de horas que nuestros escolares pasan en los centros

educativos diariamente, consideramos necesario revisar, mantener y/o sustituir por materiales sostenibles los tejados de fibrocemento de nuestros centros educativos.

Los centros educativos con mayor número de m² de tejados de este material son: El IES los Albares, El IES Diego Tortosa, CP Gerónimo Belda, CP Pedro Rodríguez, etc...

Por todo lo expuesto presento la siguiente

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar a la Consejería de Educación y Universidades, para que realice un estudio pormenorizado del estado de conservación de este material en todos los centros educativos de nuestro municipio, para en caso de ser necesario se inicien las obras de sustitución de este material por otros de carácter sostenibles e inoocuos para la salud de los usuarios, y que establezca un calendario de sustitución de estas obras.

2. Que se controle por parte de los servicios municipales la retirada de los materiales que contienen amianto, siendo las obras de retirada realizadas por empresas inscritas en el RERA (Registro de empresas con riesgo por Amianto), para que sean depositadas en vertederos legales y tratados según normativa.

3. Que por parte de los servicios técnicos municipales se elabore un informe del estado de los vertederos, en cuanto al almacenamiento de materiales con amianto.

4. Iniciar una campaña informativa municipal, advirtiendo a la población de los riesgos de la manipulación del amianto, y de su tenencia sin un correcto mantenimiento o conservación.”

Por el grupo municipal mixto (CCCi) se presenta la siguiente enmienda de adición:

“Leída con suma atención la propuesta que nos presenta el gobierno local sobre acciones a tomar respecto de los tejados que puedan contener amianto en los centros escolares de nuestro Término, entendemos que a la misma le falta un punto de mayor concreción de los análisis que deben realizarse y el alcance de los mismos.

Por tal motivo PROPONEMOS que se añada un nuevo punto 2, tras el 1 de la Propuesta, y que los restantes de la original pasen a numerarse como 3, 4 y 5, respectivamente.

Así formulamos la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

Requiriendo de este Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

2. Del mismo modo instamos que la Consejería citada solicite al Laboratorio de Higiene Industrial la conveniente evaluación de las siguientes zonas y componentes:

a) Análisis del interior del recinto continente de placas de posible amianto,

como aulas, dependencias, despachos y zonas comunes.

b) Análisis de la zona de forjado y techumbre donde se ubican las placas.

c) Análisis de las placas propiamente dichas, tanto de la posible concentración de fibras como del estado operativo de ellas.”

Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos lee parte de la exposición de la propuesta y los puntos de acuerdo de la misma.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto comienza diciendo que no tiene conocimiento de que en los centros educativos haya denuncia, preaviso o alerta de un problema sustancial por contaminación de amianto, pero considera que se debe analizar esta cuestión y es por eso que propone añadir un punto dos, el cual procede a leer.

Indica que los canales de contaminación por amianto son por concentración y por inoperatividad del fibrocemento.

Entiende que es positivo lo que se plantea y quiere que la comunidad educativa esté tranquila.

Ruega que en un futuro próximo, si la consejería de educación no da aviso sobre las zonas de sombra de los colegios, seamos nosotros los que demos respuesta al problema.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto señala estar a favor de que se elimine todo el material que pueda ser cancerígeno.

Van a votar a favor.

Ante la duda de que puedan existir otros edificios con este material, considera que habría que ver y pedir a otras consejerías que hagan un estudio de esos edificios que puedan pertenecer a la comunidad autónoma.

Por ello hace una enmienda "invoce" para instar al resto de consejerías a que hagan esas revisiones.

Don Francisco Javier Piñera Juliá, concejal del grupo municipal popular apunta que la comunidad autónoma ya está actuando, que este verano ha hecho reformas en distintos colegios de la región, y está de acuerdo en revisar los colegios del municipio.

Manifiesta que la propuesta ha podido provocar alarma social con algunas de las afirmaciones, lo explica.

Añade que si alguna cubierta está en mal estado es responsabilidad del equipo de gobierno actuar.

A su grupo no les consta que las cubiertas estén en mal estado y la comunidad educativa no debe alarmarse.

Indica que los problemas del amianto pueden surgir con la manipulación.

Respecto a los puntos dos, tres y cuatro dice que le genera dudas en cuanto a cómo se ha venido actuando y controlando hasta ahora por el equipo de gobierno.

Reconoce que lo que se pide está bien, pero si es tan importante se tenía que haber puesto en marcha.

Responde el Sr. Gual López que no hay alerta en los centros educativos pero debe haber un control por parte de este ayuntamiento.

Añade que también puede haber un riesgo por degradación y no sólo por manipulación, por eso hay que verlo, no hay ningún tipo de alarma social.

En cuanto al tema de la exposición al sol en los patios de los centros educativos espera que se resuelva dentro de poco y en caso contrario habrá que buscar una solución.

Están de acuerdo con el Sr. Verdejo Sánchez en extender a los edificios municipales esta observación y aceptan esa adición.

Apunta que en 2020 tiene que desaparecer este material de los centros educativos y empresas, piensa que no va a dar tiempo a las distintas consejerías implicadas para que se eliminen estos materiales de los distintos edificios.

Agradece el apoyo, pues señala que lo importante es la seguridad de los ciezos.

Insiste el Sr. Vergara Giménez en el tema de las sombras en los patios y dice que el ayuntamiento no tiene ninguna prohibición, pues todas las actuaciones de las que tienen conocimiento han sido realizadas por los ayuntamientos.

Reconoce que lo que mayor riesgo tiene es el manipulado de este material pero también hay un problema con la exposición, cuando existe degradación de los componentes. En Cieza no se conoce ningún caso, pero es preventivo lo que se va a hacer.

El Sr. Verdejo Sánchez lee la redacción de su enmienda “in voce” al objeto de que se añada un último punto, nº 6: “Instar a las consejerías pertinentes a realizar un estudio pormenorizado del estado y conservación de este material en los edificios de su titularidad o conservación para que en caso de ser necesarios se inicien obras para la sustitución de este material”.

El Sr. Piñera Juliá dice que la consejería está trabajando desde que llegaron las primeras quejas de los centros y se ha comprometido a retirar, hasta 2025, las cubiertas de fibroamianto, remodelar los vallados, renovar las instalaciones eléctricas, etc., en los centros que lo necesiten y siempre de mayor a menor antigüedad.

Están de acuerdo con las enmiendas de adición, pero con respecto a los puntos 2, 3 y 4 de la propuesta piensa que no tienen cabida. Pregunta si en estos dos últimos años no han cumplido la normativa, dice que con estos puntos se está instando a los compañeros a que haga el trabajo conforme a la ley.

Indica que su voto será positivo, y siempre será a favor de la promoción y prevención de la salud.

Expone el Sr. Gual López que lo que se pide es que el ayuntamiento haga de observador de que la ley se cumple.

Al Sr. Piñera Juliá le dice que siempre ponen al presidente de la comunidad autónoma por encima y que éste también incumple sus promesas, pone un ejemplo de un acuerdo de la Asamblea que no se ha cumplido.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de adición presentada por Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi), el ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Sometida a votación la enmienda “in voce” presentada por Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C’s), el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Sometida a votación la propuesta inicial junto a las enmiendas aprobadas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

1º.- Instar a la Consejería de Educación y Universidades, para que realice un estudio pormenorizado del estado de conservación de este material en todos los centros educativos de nuestro municipio, para en caso de ser necesario se inicien las obras de sustitución de este material por otros de carácter sostenibles e inocuos para la salud de los usuarios, y que establezca un calendario de sustitución de estas obras.

2º.- Del mismo modo instamos que la Consejería citada solicite al Laboratorio de Higiene Industrial la conveniente evaluación de las siguientes zonas y componentes:

- a) Análisis del interior del recinto continente de placas de posible amianto, como aulas, dependencias, despachos y zonas comunes.
- b) Análisis de la zona de forjado y techumbre donde se ubican las placas.
- c) Análisis de las placas propiamente dichas, tanto de la posible concentración de fibras como del estado operativo de ellas.”

3º.- Que se controle por parte de los servicios municipales la retirada de los materiales que contienen amianto, siendo las obras de retirada realizadas por empresas inscritas en el RERA (Registro de empresas con riesgo por Amianto), para que sean depositadas en vertederos legales y tratados según normativa.

4º. - Que por parte de los servicios técnicos municipales se elabore un informe del estado de los vertederos, en cuanto al almacenamiento de materiales con amianto.

5º. - Iniciar una campaña informativa municipal, advirtiendo a la población de

los riesgos de la manipulación del amianto, y de su tenencia sin un correcto mantenimiento o conservación.”

6°.- Instar a las consejerías pertinentes a realizar un estudio pormenorizado del estado y conservación de este material en los edificios de su titularidad, o conservación para que en caso de ser necesarios se inicien obras para la sustitución de este material.

(5°)

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2012. GEN-SECR/2016/99

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016:

“En reunión ordinaria del Consejo Escolar Municipal celebrado el pasado 20 de septiembre, en el apartado de Ruegos y preguntas, un representante del profesorado plantea al Consejo Escolar Municipal la inquietud y malestar de algunos Centros educativos de la localidad, con que a día de la fecha no se haya cumplido parte de la normativa relativa a las plantillas de profesores de los Centros Docentes Públicos de Cieza, en concreto el cumplimiento de la *Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.*

"Artículo 13.- Dotación adicional de profesorado. Se dotará con un profesor adicional a los centros de educación infantil y primaria en los que la ratio global del centro sea igual o superior a veinticuatro alumnos."

Pues bien, varios Centros de la localidad, cumplen con dicha ratio superior a 24 alumnos / as y a fecha de hoy NO ha sido asignado dicho maestro/a en sus plantillas y, lo que es peor, se rumorea que no hay intención de ponerlo o de ponerlo lo más tarde posible, INCUMPLIENDO de esa forma las normas que les OBLIGAN a ello y afectando a la calidad educativa que recibe el alumnado de dichos centros. Esta circunstancia, unida al caos en la asignación de Plantillas en este inicio de curso, que ha hecho que vacantes de plantilla no se ocupen hasta finales del mes de septiembre, hace que los rumores tomen prestigio y nos pongan a los participantes del Consejo Escolar Municipal en alerta ante el caótico inicio de curso .

En el caso del CEIP Cristo del Consuelo es más grave la situación, ya que por acuerdo de la Comunidad Educativa de dicho Centro (QUE SE SIENTE ENGAÑADA por la Administración) y posterior acuerdo de este Consejo Escolar Municipal se aceptó la propuesta de que dicho centro perdiera 1,5 maestros en infantil a cambio de no suprimir un aula de 3 años. Pues bien, no solo se le ha quitado los 1,5 maestros de infantil, sino que a día de hoy no se le ha dotado del profesorado de ratio que le

corresponde desde el 1-9-16, ya que actualmente tienen 50 alumnos de 3 años para las dos aulas de infantil de 3 años que mantiene (una legal y otra funcional) y tiene 459 alumnos totales, lo que da una ratio de 25,5 considerando 18 unidades y de 24,15 considerando 19 unidades (en cualquier caso superior a 24).

Además, una representación de este Consejo Escolar Municipal estuvo presencialmente en la Consejería de Educación en reunión con el Director General de Planificación y RR.HH., en donde se acordó lo relatado anteriormente y por ello creemos que si fuimos parte de la solución parcial, debemos también contribuir al cumplimiento de dicha normativa para asegurar la calidad educativa de la enseñanza en nuestro municipio.

Por todo ello, la Concejala Delegada de Educación eleva al Pleno del Ayuntamiento de Cieza, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, acuerda:

INSTAR a la Consejería de Educación a cumplir de forma inmediata la normativa relativa a las plantillas de profesores de los Centros Docentes Públicos de Cieza, en concreto el cumplimiento de la *Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados*, que en su artículo 13 dice.- "Dotación adicional de profesorado. Se dotará con un profesor adicional a los centros de educación infantil y primaria en los que la ratio global del centro sea igual o superior a veinticuatro alumnos."

Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista lee la propuesta y dice que a día de hoy se ha ofertado una plaza de las que se solicitan, con lo cual ven cumplido el objetivo.

Reconoce que esa plaza en otros centros todavía no está anunciada como vacante de plantilla para ser adjudicada.

Insiste en que se va a trabajar en la propuesta hasta conseguir los objetivos.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular pide la retirada de la moción ya que se están cumpliendo los objetivos y sería absurdo instar a la consejería a que haga algo que ya está haciendo.

Indica que hay un compromiso por parte de la consejería de que las plazas se van a ir cubriendo y pide que en lo sucesivo se tratasen estos temas directamente en la consejería, para no alertar a la comunidad educativa, pues con una simple visita se hubiera solucionado.

Recuerda que el CEIP Cristo del Consuelo ha dotado a este profesor con una ratio de 24,15 luego está cumpliéndose ese acuerdo de la consejería, aun estando casi

al límite.

La Sra. Fernández Alarcón señala que a fecha de hoy la plaza no está cubierta.

Califica de deslealtad institucional tener una información que no han compartido con los directores, concejales y alcalde, y hacer una rueda de prensa, pues reconoce que a ella no la han recibido en la consejería de educación. Se alegra de que la Sra. Corredor Morcillo sí sea recibida, aunque piensa que están haciendo un uso partidista y que la gestión ha sido penosa. No obstante, se alegra del resultado.

Manifiesta que la propuesta no se va a retirar pues todavía quedan plazas por cubrir en distintos centros.

Dice que con esta propuesta se está dando contenido al Consejo Escolar Municipal, al dar traslado de una misión que es instar a la consejería de educación para que cumpla la normativa. Se alegra de que haya servido para que empiece a cumplirse. Indica que sólo la retirarían en caso de que todos los centros estuvieran cubiertos a día de hoy.

Reprocha a la Sra. Corredor Morcillo su forma de proceder.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto anuncia que va a apoyar la moción y considera que no sobra, pues ha visto como otras cuestiones de este tenor se escabullían.

En cuanto a lo comentado sobre deslealtad institucional dice que no sólo ha sucedido a concejales del equipo de gobierno con gobiernos distintos en la comunidad autónoma, también ha pasado con gobiernos que comparten las mismas siglas, parece ser algo reiterativo sea quien sea el que gobierne en Cieza.

La Sra. Corredor Morcillo indica que la Sra. Fernández Alarcón está equivocada, que no ha habido deslealtad, que ella cuando tuvo conocimiento de la propuesta llamó a la consejería y pidió una cita con el director general para trasladársela, el cual dijo que echaba en falta que lo hubieran llamado. Piensa que si la concejala delegada hubiese hecho lo mismo, ahora no se estaría debatiendo esto.

Señala que van a votar en contra pues ya se está haciendo lo que se pide y además hay más actos de adjudicación, para dotar a los centros en función de las necesidades.

Cree la Sra. Fernández Alarcón que esta tarde se ha cumplido con el mandato del Consejo Escolar Municipal, órgano que se está llenando de contenido y que tiene unas competencias como la de velar por el buen funcionamiento de la vida escolar, en lugar de limitarse a poner la fechas de los días no lectivos, como venía haciendo hasta ahora.

Señala que es mucha casualidad que hoy salga la nota de prensa y que solamente la plaza del CEIP Cristo del Consuelo esté en esas vacantes. También dice a la concejala del grupo municipal popular que la podía haber llamado para ir juntas a la consejería.

Indica que no se puede esperar hasta el cuatro de octubre para que salga una plaza de un centro educativo, piensa que no es de ley. Dice que estamos para afrontar

estos problemas, darles solución y velar para que los centros tengan sus plantillas desde el primer día.

Agradece el apoyo de los que van a votar a favor, también al consejo escolar y sus consejeros por su dedicación y trabajo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos); y el voto en contra de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL MANIFIESTO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. GEN-SECR/2016/85

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 31 de agosto de 2016:

“La ORGANIZACIÓN MURCIANA DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES (OMEP) que mantiene relación con instituciones a nivel regional, nacional y europeo, es una asociación empresarial que nació en el año 1993 con el propósito de defender y representar los ideales e intereses de la mujer en el ámbito empresarial en el que se agrupa a un importante colectivo de mujeres profesionales y empresariales. Entre sus objetivos se encuentra el incentivar la presencia de mujeres en ámbitos empresariales donde no haya participación femenina, promover y fomentar la actividad empresarial, así como la formación continuada y las necesarias transformaciones de las empresas, desarrollar y que se ponga en cumplimiento la normativa vigente en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, principio que está recogido en la Constitución española desarrollada normativamente con la entrada en vigor de la Ley de Igualdad (Ley Orgánica 3/2007).

Una de las actuaciones a destacar y que pretende garantizar la mejora de las situaciones desiguales para la mujer ha sido la creación, en el año 2016, del **OBSERVATORIO PARA LA IGUALDAD**, que trata de promover acciones destinadas a dotar de visibilidad a las conductas positivas, tanto en el ámbito público como privado sirviendo de guía para conseguir el objetivo de dicha igualdad entre hombres y mujeres, así como promover y garantizar unas medidas de acción positiva para el desarrollo y puesta en práctica del derecho fundamental de igualdad.

Dicho Observatorio para la Igualdad recoge el siguiente decálogo de Buenas Prácticas al que se ha adherido el Ayuntamiento de Murcia para fomentar la igualdad que pretende impulsar las medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar y personal:

Decálogo de Buenas Prácticas

1. Las organizaciones firmantes se comprometen públicamente con el respeto y el

fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, entendiendo por estos la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en las diferentes esferas de la sociedad y actividades que se realicen sobre bases de equidad y la necesidad de corregir las desigualdades y eliminar toda barrera sexista y discriminatoria directa o indirecta. Por lo tanto, las firmantes de este manifiesto se comprometen a incorporar un Plan de igualdad, o las medidas posibles de acuerdo a su dimensión y los medios de que disponen, en sus organizaciones para dar cumplimiento a las bases y principios de este Observatorio.

2. Nuestra referencia legislativa es el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo siguiendo las directrices del Tratado de Ámsterdam y la Ley 7/2007 para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Comunidad Autónoma de Murcia, propiciando su conocimiento en todos los ámbitos de la organización.
3. Se adoptarán modelos de gestión ya implantados en países de nuestro entorno que propicien la flexibilidad laboral y la retribución por objetivos, de forma que se tienda a la racionalización horaria y se fomenten las posibles alternativas a la cultura del trabajo presencial.
4. El impulso de medidas que faciliten la conciliación de la vida profesional, familiar y personal será uno de los ejes básicos de las políticas de recursos humanos, en cumplimiento con la legislación vigente.
5. Las organizaciones promoverán como elementos básicos de su cultura organizativa los valores y principios comprometidos con la igualdad de oportunidades, rechazando actitudes y prácticas discriminatorias o que amparen la discriminación. Favoreciéndose la mediación y corrigiendo de manera inmediata actitudes y prácticas cuyos efectos sean discriminatorios o que amparen la discriminación, aún cuando la practica sea atribuible a la costumbre o al hábito.
6. Se crearán instrumentos para evaluar posibles situaciones de desigualdad de género en las organizaciones y se pondrán en marcha acciones para mejorarlas. Así mismo se formalizarán mecanismos que permitan la detección de prácticas discriminatorias y las medidas correctoras necesarias.
7. La incorporación de la mujer en la negociación colectiva y la inclusión de los códigos de buenas prácticas para la no discriminación en los convenios sectoriales, son imprescindibles para garantizar la igualdad de oportunidades. Por ello, en los citados acuerdos se promoverá junto a los representantes laborales el marco adecuado para la introducción de medidas y actuaciones que la fomenten.
8. El personal directivo dará ejemplo entre el resto de la plantilla, comprometiéndose y apoyando las políticas desarrolladas en la organización para garantizar que el mérito y la capacidad sean los exclusivos criterios que determinen la asunción de responsabilidades de mujeres y hombres, en el marco de las relaciones laborales y profesionales.
9. Los firmantes se comprometen a poner en marcha, en función de sus posibilidades, medidas de conciliación personal y laboral, tanto para hombres como para mujeres, y todas aquellas tendentes a eliminar cualquier

discriminación salarial o laboral, y a adaptar sus sistemas de trabajo, horarios y estructuras para la consecución de este objetivo. Estableciendo además el principio de la evaluación del desempeño como criterio de asignación de tareas y retribuciones para todo el personal de la empresa, sin distinción de origen, género o identidad.

10. La visibilidad de la mujer deviene de su igual libertad ante la Ley. Por ello, la entidad firmante de este manifiesto se compromete a aplicar los principios recogidos en este decálogo como herramienta para que la mujer, en el ejercicio de su libertad individual, pueda desarrollar su plena visibilidad profesional, pública e institucional. Como expresión de ese compromiso, la entidad firmante remitirá un informe anual a OMEP con el detalle de las acciones y avances realizados durante el año natural, para que se incorpore a la memoria del Observatorio que se redactará y difundirá a través de los medios y canales oportunos.

El Grupo Municipal Popular considera de interés apoyar este decálogo de Buenas Prácticas para colaborar y participar de los compromisos que en él se detallan, y que sirva como referente para que la sociedad lo aplique en un avance del derecho constitucional de la igualdad.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la adhesión a este Manifiesto PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES que recoge el decálogo de BUENAS PRÁCTICAS.”

Por el grupo municipal popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Dado el espíritu de consenso y constructivo que caracteriza al grupo Municipal Popular y con el fin que se realice a la mayor brevedad sobre la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular para la adhesión del Ayuntamiento de Cieza al manifiesto para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Ayuntamiento Pleno acuerda :

Evacuar consulta al consejo municipal de la mujer para que se pronuncie y en su caso eleve a pleno la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Cieza al Manifiesto para la igualdad entre mujeres y hombres indicado en la exposición de motivos.”

Doña M^a Piedad Quijada Salmerón, concejala del grupo municipal popular resume la propuesta inicial y explica que presentan la enmienda debido a que en las comisiones informativas se les pidió que se retirase para consultar con el Consejo Municipal de la Mujer, pero que el mismo se ha convocado y no incluye este punto en el orden del día.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala del grupo municipal izquierda unida-verdes dice que es cierto que en comisiones informativas se pidió consultar al Consejo Municipal de la Mujer, también que en la convocatoria de éste, por error, se omitió este punto, pero que la Sra. Quijada Salmerón, como miembro del mismo, podía haberlo solicitado en ruegos y preguntas.

La invita a cuestionarse que pasaría si el Pleno no aprueba esta enmienda; ¿no podría consultarse al consejo?, e indica que sí se va a plantear en el mismo aunque no esté incluida en el orden del día.

Comenta su opinión personal con respecto al observatorio y dice que no le gustan y porqué.

Piensa que hay que detectar las conductas contrarias a la igualdad y sancionarlas; que el decálogo recoge la legislación en materia de igualdad y que hay que cumplir la legalidad con respecto a la igualdad y a la mujer.

Reitera la Sra. Quijada Salmerón que el motivo de la presentación de la enmienda se debe a que esperaron un mes y la convocatoria no llegaba y justo después de su presentación la reciben, aunque no incluía el asunto en cuestión. No obstante, van a votar a favor.

Sobre el observatorio piensa que es una herramienta donde las mujeres pueden expresar y visualizar, que sirve para observar el tema de la violencia de género y es utilizada en las distintas comunidades autónomas, y que es una herramienta muy válida, y no hay problema para acogernos a ella y dar voz y visualizar tantos casos de agravios comparativos. Agradece el apoyo.

La Sra. García-Vaso García piensa que el observatorio debe poner de manifiesto las conductas contrarias a la igualdad, pero lo que ha leído es que trata de promover acciones destinadas a visualizar las conductas que favorecen la igualdad.

Todavía no sabe cual será su voto en ese consejo, hasta que no vea como está constituido el observatorio y se debata, entonces decidirá.

Añade que tendrán su apoyo para cualquier medida que vaya en favor del principio de igualdad.

Finaliza la Sra. Quijada Salmerón diciendo que el próximo día 11 irá a ese consejo en representación del grupo municipal popular y explicará su propuesta para ver si les parece bien.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal popular, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C's), PARA LA

IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO SALARIAL DE PRODUCTIVIDAD. GEN-SECR/2016/92

Se ausenta de la sesión la interventoria provisional, Doña Ana Belén García.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (C's), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016:

“Las técnicas de evaluación del rendimiento basadas en la valoración de cargas de trabajo, tiempos empleados en la consecución de resultados, etc., son utilizadas por las empresas privadas para incentivar a sus trabajadores en la obtención de mejores resultados, reduciendo costes, aumentando la producción y gratificar su excepcional labor. Sin embargo, ha sido complicado trasladar esta idea al ámbito de las Administraciones Públicas, donde las teorías de costes y resultados encuentran difícil encaje.

A pesar de ello, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo 23.3 c), ya recogió un concepto de productividad destinado a "retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario/a desempeñe su trabajo", en un intento de que las distintas Administraciones articulasen mecanismos para incentivar al personal funcionario de cara a la consecución de determinados objetivos, que si bien están vinculados con las funciones desempeñadas respecto de sus puestos de trabajo, no son las propias de los referidos puestos, pues estas ya encuentran su retribución en otros conceptos como el sueldo o el complemento específico.

Sin embargo, tal previsión quedó en un mero intento, no por culpa del legislador estatal, sino porque las distintas Administraciones Públicas encargadas de su desarrollo no han sido capaces de instaurar verdaderos sistemas objetivos de evaluación e incentivación de la productividad de sus empleados.

La anterior perspectiva derivó en una cierta insatisfacción, tanto en las distintas Administraciones como, y sobre todo, de sus trabajadores, lo que vino a aconsejar su reforma con el fin de determinar un sistema retributivo verdaderamente incentivador del salario desde unos criterios loables y efectivos con el fin de llevar a cabo una verdadera "evaluación del desempeño"; con las modernas técnicas de gestión por competencias, a través de las cuales se busca potenciar el desarrollo del conocimiento y de las capacidades del empleado público mediante la consecución de determinados objetivos, lo que vendrá a repercutir favorablemente en los ingresos económicos de aquél, derivados del correspondiente aumento salarial.

En este marco, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público fijó, como factores a tener en cuenta por las distintas Comunidades Autónomas a la hora de desarrollar el denominado complemento de productividad, "el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario/a desempeña su trabajo y el rendimiento o resultado obtenido".

La productividad tiene como fin suplementar el especial desempeño de un

trabajador y establecer una serie de criterios que sirvan para valorar la labor de los empleados al mismo tiempo que incentive el desarrollo de su trabajo. De esta forma, si no existen dichos criterios, esta asignación económica queda al albur de los deseos del político de turno en el que recaiga esa responsabilidad, o de la costumbre de una administración. No es justo ni oportuno, que la productividad dependa de la discrecionalidad política y no de unos requisitos objetivos y cuantificables.

Consideramos que la apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas directamente relacionadas con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo, teniendo una serie de criterios que indica la ley como la progresión alcanzada por cada empleado dentro del sistema de carrera administrativa, la especial dificultad técnica o las condiciones en que se desarrolla el trabajo, el grado de interés y esfuerzo con que el trabajador desempeña su labor, el rendimiento o resultados obtenidos o los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral, etc.

El proceso de asignación de este complemento de productividad no es transparente ni tampoco parece lógico. Es necesario conocer por qué las cantidades de estas asignaciones en el Ayuntamiento de Cieza oscilan desde los 1300 Euros hasta los 7200 Euros anuales, y cuales han sido los factores que han influido en esta notable diferencia

Por ello, esta moción tiene como objetivo garantizar la pertinente relación entre puesto de trabajo y labor del empleado público con el fin de otorgar un verdadero sentido a los complementos de productividad que se perciben en el Ayuntamiento, que es gratificar y recompensar el trabajo por cuestiones que exceden lo común, ya sea por su especial dificultad, por su constancia, etc.

Por todo ello, CIUDADANOS (C's) propone al Pleno el siguiente

ACUERDOS

1º. Que la concejalía de personal elabore un borrador con los criterios para la asignación de la productividad en función de circunstancias objetivas directamente relacionadas con el desempeño del puesto de trabajo, adaptado a cada labor, teniendo en cuenta una serie los criterios que indica la Ley 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la administración local.

2º. Que dichos criterios sean facilitados a los distintos grupos de la oposición y los representantes sindicales con el fin de consensuar la técnica de evaluación para la asignación del complemento de productividad.

3º. Que los resultantes criterios de asignación del complemento de productividad se contemplen en las asignaciones de productividad en las plantillas de los próximos presupuestos locales.”

Por el grupo municipal mixto (CCCi) se presenta la siguiente enmienda de adición:

“Celebramos el interés que el complemento de Productividad (y su pésimo reparto y asignaciones, a nuestro entender, en los sucesivos presupuestos municipales) por parte de Ciudadanos –C’s.

Desde 2012 hemos venido denunciando machaconamente y citando reiterada jurisprudencia sobre el mal uso que de dicho complemento hace este ayuntamiento. El vicio del reparto de unas prebendas para todos, en unos casos asimiladas a las pagas extras, contraviniendo la ley; en otros de forma inmotivada e injustificada, tb contrario a ley; y en otros, finalmente, alcanzando a todo un grupo o nivel queriendo premiar con productividad, complemento que no surte ningún derecho laboral posterior, lo que aparentemente es un complemento específico, ligado este sí al puesto de trabajo.

Nos sumamos de manera entusiasta a la moción de C’s para poner orden, transparencia y concierto en lo que ahora mismo y desde hace al menos cuatro años, es un sinsentido alegar. Recordamos igualmente que la productividad es un complemento con ciertas dosis y cautelas de subjetividad, pero no, nunca, de arbitrariedad, que debe asignarse, motivarse y justificarse de manera individualizada pues va destinado a premiar “... la labor desarrollada, con la finalidad de remunerar aquella actividad que se realiza más allá de la normalmente exigible, en calidad o cantidad y, en fin, encaminado a premiar o compensar el particular celo del funcionario”. Que es “... precisamente LA FORMA, componente individual, en el desempeño del trabajo lo que distingue la Productividad del resto de complementos y por tanto no cabe atribuir una forma e interés idénticos a todo un grupo o colectivo de funcionarios”.

Es de reseñar el artículo 22 (*Retribuciones*) punto 4 de la Ley 7/2007 que establece que “Las pagas extraordinarias serán dos al año, cada una por el importe de una mensualidad de retribuciones básicas y de la totalidad de las retribuciones complementarias, salvo aquéllas a las que se refieren los apartados c) y d) del artículo 24” (*Retribuciones complementarias*). Citándose en estos apartados “c) El grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos y d) Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Existe reiterada jurisprudencia que asimila el concreto de productividad a lo reseñado en este 24.c, extendiendo diversas sentencias (ninguna de ellas suplantando el anterior artículo y apartado) a lo ordenado en el mismo 24 apartado d (valga por todas STS 25/02/2009. Añado, por su extremada pedagogía las SSTSJ de La Rioja de 3/12/2010 y 12/01/2012 y STSJ de Canarias 12/03/2015). Incluso con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, dióse suficiente jurisprudencia que avanzaba lo posteriormente contenido en dicho 24.c (por todas valgan las SSTS 11/10/1993 y 22/07/2003)

Considero esclarecedor, antes de formular un ‘Reglamento de Criterios’, que estimo muy recomendable por salud democrática para este Ayuntamiento, pero sin significación de invadir competencias que pertenecen al alcalde, un pequeño párrafo del Recurso de Apelación SAN 57/2005 dice así: “... debe condicionarse la percepción del complemento de productividad al acuerdo que tiene que tomar la autoridad responsable, de cada programa, de manera que dicho complemento retributivo no se establece como estímulo para cada uno de los funcionarios que desempeñan idénticos puestos, sino que todos los funcionarios destinados en los

citados puestos los perciben de forma periódica, que no es el fin del complemento de productividad, sino más bien todo lo contrario”.

Por otro lado consideramos abusiva la práctica de este Ayuntamiento de tener casi agotado el máximo del complemento Específico (un 73'21% sobre un tope del 75%) mientras mantiene en los escalafones más bajos del nivel, sin aparente progreso en la carrera administrativa a cierto número de funcionarios que lejos de realizar las tareas que le son propias debe ejecutar otras de superior categoría, sin el refrendo económico que bien pudiera corresponderles.

Finalmente, antes de formular la parte resolutive como ENMIENDA DE ADICIÓN que complementa y, a nuestro entender perfecciona, pero en absoluto sustituye ni minusvalora, antes al contrario, la propuesta inicial de C's, debo realizar una breve pero indispensable pregunta al portavoz del gobierno municipal. Es ésta:

¿Se ha cumplimentado y enviado al Seap-Minhap la Instrucción DEL **MODELO P1-5, PRODUCTIVIDAD DE AYUNTAMIENTOS- 2015 (RETRIBUCIONES 2014)** demandada a los municipios de más de 10MIL hab.s.? Rogándole nos distribuya copia del mismo.

Por todo ello presentamos la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadiendo a la propuesta de C's grupo mixto, el siguiente ACUERDO:

4º.- Previamente a lo reseñado en los puntos anteriores, SOLICITAR INFORME al Consejo Jurídico de la Región de Murcia (CJRM) relativo a los siguientes extremos:

La vigencia o no del art. 7 del RD 861/1986 a la vista de las leyes 47/2003 y 2/2012; El alcance máximo de un posible 'Reglamento de Criterios para la asignación del Complemento de Productividad' a la vista del art. 41, punto 14 letra h del RD 2568/1986 (Rof-Rjel); Si pueden ser criterios evaluables la turnicidad, penosidad y peligrosidad, siendo éstas inherentes a determinados puestos de trabajo y estando reseñadas en la RPT; *A sensu contrario*: si tales turnicidad, penosidad y peligrosidad, NO fueran inherentes a determinados puestos de trabajo si pueden, en este caso, ser valoradas como justificación para asignar productividad; si debe tomarse la definición concreta de productividad como la citada en el artículo 24, letra c (y extensiblemente: letra d) de la ley 7/2007; si en consonancia con el precitado artículo la productividad puede formar parte de las pagas extras de junio y diciembre, alcanzándole lo previsto en el 22.4 de la 7/2007 y a la vista de reiteradas sentencias del supremo; Si la productividad puede alcanzar a todo (o prácticamente todo) un determinado grupo, nivel, área o departamento, a la vista de reiteradas sentencias del supremo; si, en todo caso, debe siempre motivarse y justificarse por la autoridad que corresponda, la asignación individualizada de la productividad, exista o no reglamento de criterios; y si el complemento de productividad debe (o puede) formar parte de negociación colectiva y cuál sería el alcance máximo sobre productividad que dicha negociación habría de establecer.

5º.- En el menor plazo posible la asesoría jurídica de este ayuntamiento redactará y motivará las concretas preguntas que estime fundadas al CJRM para dar cumplimiento a lo establecido en el punto de acuerdo anterior. La relación de preguntas será trasladada a los portavoces municipales el mismo día, como muy tarde, a su traslado al CJRM. Una vez en poder de la alcaldía y/o asesoría jurídica el informe solicitado al CJRM éste será dado a conocer en Junta de Portavoces que se reunirá con la asistencia del letrado municipal.”

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto manifiesta que la nómina de un funcionario se compone de varios complementos, que van ligados al nivel y a la cualificación exigida para un determinado puesto.

Lee lo que la ley recoge sobre la finalidad del complemento de productividad y cómo debe asignarse.

Señala que su grupo solicitó al departamento de personal qué criterios y programas eran los que indicaban las distintas resoluciones a las que habían accedido y en virtud de las cuales se venía asignando este complemento, encontrándose con que no existen esos criterios o programas o se desconocen, por lo que entiende que éste se viene asignando a ojo.

Dice que es un hecho muy grave que el departamento responsable de plasmar en los presupuestos dichos complementos desconozca en base a qué concepto se retribuye a sus empleados.

Indica la alternativa al actual sistema de distribución pero considera que la concejalía de personal debe elaborar por primera vez unos criterios que preferiblemente han de quedar reflejados en un reglamento y éstos han de ser consensuados por todos los grupos y por los representantes sindicales, para que se reflejen en las próximas plantillas presupuestarias. De esta manera se fomentaría la productividad. Piensa que es una propuesta sencilla y que deja un margen para que el gobierno y el concejal delegado elabore estos criterios, aunque posteriormente sean revisados, y señala que es una demanda de la mayoría de funcionarios de este ayuntamiento.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto lee parte de la exposición de su enmienda y señala que en este ayuntamiento hay reparto de productividad ligado a las pagas extraordinarias.

Explica que forma parte del anexo de personal de todos los presupuestos que se vienen aprobando últimamente, y que el complemento de productividad alcanza a veces a todo un grupo, nivel o departamento del ayuntamiento, cosa que no comparte el supremo.

Quiere llamar la atención sobre los límites que señala el art. 7 del R.D. 861/1966 y que el director del departamento de recursos humanos viene haciendo presupuesto tras presupuesto, a algo que él entiende que ya no está en vigor, por eso cree que además de que nos dotemos de un reglamento de criterios también debe dejar al alcalde suficiente discrecionalidad y subjetividad, pero no arbitrariedad, en su reparto o una parte proporcional de su reparto individualizado.

Piensa que para poner orden en este tema, conviene consultar al Consejo Jurídico de la comunidad autónoma para que nos diga si ese artículo de la ley está o no en vigor, si debe estar con las pagas extraordinarias o no, si puede alcanzar a un grupo o no, etc.

Doña M^a Jesús Lopez Moreno, concejala del grupo municipal socialista coincide con los grupos que han intervenido hasta el punto de que ya hay un borrador del reglamento de productividad y que el próximo lunes se reunirá una comisión integrada también por los representantes de los sindicatos para su estudio.

Manifiesta que es un tema complejo pues no es fácil establecer criterios objetivos, pero espera llegar a un acuerdo dada la predisposición de los sindicatos y del equipo de gobierno.

Señala que van a apoyar la moción y no tiene problema en trasladar a los grupos de la oposición el borrador que salga de esa comisión.

Respecto a la enmienda presentada por el grupo municipal mixto (CCCi), dice que tras consultar con el secretario de la corporación entiende que no procede acudir al Consejo Jurídico de la Región ya que éste emite informe en base a un expediente con una propuesta de acuerdo, pero no emite informe previo de dudas. Añade que para las dudas se puede consultar al asesor jurídico, al secretario y al departamento de personal.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular dice que van a apoyar la propuesta.

En cuanto al anuncio de la Sra. López Moreno de que se está trabajando en ello, comenta que estarán vigilantes y harán las correspondientes aportaciones a dicho borrador cuando lo conozcan.

Indica que la postura de su grupo respecto a los trabajadores del Ayuntamiento es la de mantener la lealtad institucional entre éstos y el Ayuntamiento y tratará el tema con la discreción que se merece. Dice que están para hacer una oposición responsable.

El Sr. Verdejo Sánchez dice que han estudiado la enmienda presentada por el Sr. Vergara Giménez y entiende que el art. 7 del reglamento mencionado no está derogado, y que no son partidarios de aceptar la enmienda.

Agradece a la Sra. López Moreno que se esté trabajando ya en este tema.

Considera que es el momento de establecer esos criterios para que los funcionarios sepan a lo que atenerse, den un buen servicio y sean recompensados por ello.

Agradece el apoyo de los grupos.

El Sr. Vergara Giménez anuncia que aunque decaiga su enmienda de adición él apoya la propuesta.

Al Sr. Verdejo Sánchez le dice que no ha leído bien la enmienda pues al que sí le suscita duda la vigencia del art. 7 del RD 861/1986, es al director del departamento de recursos humanos, que en el anexo de personal lo manifiesta y es por ello que

considera que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia es quien debe solucionarlo, pues está para ver los acuerdos y si se aprueba la enmienda de adición pasaría a formar parte de un acuerdo de pleno.

Piensa que este Consejo nos ayudaría para que el borrador que se está elaborando se acomode más o menos y no se cometan ilegalidades. Ruega que lo consideren.

Don Bartolomé Buendía Martínez, secretario de la Corporación, manifiesta que la forma de hacer la consulta viene recogida en el art. 46 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y lo lee.

Señala que hay antecedentes en el ayuntamiento y explica que cuando esté el expediente completo si hay dudas se remite al consejo para que diga si se ajusta o no a derecho, pero no se pueden hacer consultas previas.

El Sr. Verdejo Sánchez agradece la aclaración del Secretario.

Añade que entiende lo expuesto por el Sr. Vergara y si hay dudas con respecto al artículo mencionado, cuando llegue el momento deben evacuarse las consultas necesarias.

Finalizada las intervenciones y sometida a votación la enmienda de adición presentada por el grupo municipal mixto (CCCi), el Ayuntamiento Pleno por mayoría de votos, con los votos a favor de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto); los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la propuesta presentada por el grupo municipal mixto (C's), el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCi), PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROTOCOLO SOBRE OBRAS EN EL CASCO URBANO QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA, ESPECIALMENTE EN LAS INMEDIACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. GEN –SECR/2016/98

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCi), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016:

“No es la 1ª vez que presentamos a Pleno una solicitud semejante. Ya lo hicimos, con suerte adversa, durante la corporación anterior. No obstante el resultado

negativo no es índice de que la razón no esté de nuestra parte.

Hemos observado durante los últimos días como diversas obras con incidencia directa en la vía pública ocasionaban un ‘revolutum’ de tráfico y unas condiciones objetivas de peligro para los viandantes en las proximidades de dos colegios ciezanos. El corte de varias calles que originaron las obras y que se mantuvo incluso en el tramo horario de salida de los escolares de sus centros es a todas luces indeseable, y también es solucionable.

No se discute la necesidad de tales obras y se puede reconocer la operatividad de realizar los trabajos de una manera continuada. Pero la operatividad laboral EN NINGÚN MOMENTO puede suponer un riesgo mayor ni tampoco poner en peligro el tránsito, rodado y peatonal, especialmente cuidadosos y proteccionistas hemos de ser cuando labores de riesgo se enmarcan en las proximidades de menores y de personas de edad avanzada. A nadie se oculta que si por un lado los escolares son todos menores de edad por otro son muchísimos los abuelos y abuelas quienes se ocupan de las operaciones de ingreso y salida de sus nietos de los centros escolares.

Por todo ello requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Que se incluya en los Planes de Seguridad y Salud de todas las obras con incidencia en la vía pública próxima a los centros educativos (y a otras zonas limítrofes a lugares de pública gran concurrencia que cuenten con horarios de acceso y salida tales como auditorios, cines, teatros, pabellones y estadios deportivos, y otros de similares características) cuantas medidas sean necesarias en salvaguarda del tráfico rodado y el tránsito peatonal, y entre ellas las siguientes:

a) La prohibición de realizar tareas que supongan el estrechamiento grave de la vía pública, o su temporal cerramiento al tráfico, en las zonas próximas a los centros educativos desde quince minutos antes hasta quince minutos después, tanto del inicio como del fin del horario escolar, es decir: a primera hora y a última hora.

b) La restricción de que en todo momento y a toda hora, mientras duren las obras afectando a la vía pública vehículos, materiales, depósitos, contenedores u otros obstáculos se sitúen sobre los pasos de peatones o de cebra, ni mermarán éstos en más de una cuarta parte.

c) la obligación de que en todo momento y a toda hora, mientras duren las obras afectando a la vía pública se disponga un itinerario peatonal suficiente y lo más rectilíneo posible en caso de que la obra limite, mengüe o anule el tránsito por la acera.

2º.- La concejalía de Urbanismo realizará y pondrá a disposición de los solicitantes de licencias de obras un mapa-callejero de cuáles son los tramos de calles y manzanas delimitados por las llamadas ZONAS PRÓXIMAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SIMILARES afectados por restricciones horarias de actividad.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indica que en reiteradas ocasiones se ha podido comprobar como las obras en la vía pública cortan las mismas y las estrechan, poniendo en peligro tanto la calzada como la acera.

Señala que esto no es deseable en ningún momento y lugar, pero sobre todo en aquellas zonas que puedan afectar a centros educativos y a otros tipos de centros, dando lugar a que las salidas del tráfico rodado y tránsito peatonal sean complicadas. Por todo ello considera que debe realizarse un protocolo y articularse medidas necesarias para salvaguardar este tráfico y pide el voto a favor.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda-unida verdes dice que va a apoyar esta iniciativa.

Reconoce que en las pasadas comisiones se hizo un ejercicio de política con este asunto al ponerse de acuerdo para dar forma a la iniciativa y acceder su portavoz a modificar la propuesta.

Entiende que ese protocolo es necesario y que debe estar en los planes de seguridad y salud de cada obra que afecte a la vía pública y así es como se va a hacer cumplir, especialmente en las obras próximas a las entradas de centros escolares, hospitales y de afluencia de público.

Don Francisco Javier Piñera Juliá, concejal del grupo municipal popular indica que también su grupo participó en las comisiones y trabajaron en la propuesta.

Les parece una propuesta interesante y justa, pero difícil de controlar lo que se pide por parte de los técnicos. Van a votar a favor.

Dice el Sr. Vergara Giménez que la aportación del Sr. Saorín es una concreción y no modifica el alcance y objetivo de la propuesta inicial.

Considera que la policía y los funcionarios están para vigilar que se cumpla la normativa, y en aquellas obras que inciden en lugares especiales, en horario de entrada o salida, no deberían realizarse según que trabajos para que no interrumpen el tráfico rodado o tránsito peatonal.

Espera y considera que pueda ser de cumplimiento notable por parte de la administración.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON EL PROBLEMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS ESCOLARES. GEN-SECR/2016/98

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal

popular, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016:

“Cieza, en los últimos años, ha sido receptora de varias subvenciones del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya sea a través de las convocatorias de programas mixtos de empleo formación, empleo público local o cursos de formación. Todo ello ha permitido realizar importantes acciones, repercutiendo favorablemente en el interés social de nuestro municipio. Durante su desarrollo, los ciezanos y ciezanos, que han participado en estos programas, han recibido formación profesional para el empleo, en unos casos en alternancia con el trabajo y la práctica profesional y por otro lado los programas de empleo público local han permitido desarrollar experiencia laboral a los desempleados que han participado en los mismos.

Especialmente útiles son las convocatorias de empleo público local que en breve publicará el servicio regional de empleo y formación cuyo objetivo es facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejorar la ocupabilidad de los desempleados, a la vez que realizan obras o servicios de interés para los municipios. El coste de la contratación de estos trabajadores, tanto jóvenes del sistema de garantía juvenil, como desempleados de larga duración, preferentemente mayores de 45 años y con cargas familiares son sufragados por el propio servicio de empleo regional.

En la última convocatoria, la Concejalía de Empleo de Cieza aprovechó las subvenciones de la Comunidad Autónoma para el mantenimiento, acondicionamiento y reparación de diferentes edificios de propiedad municipal.

Ante la situación urgente que se vislumbra, el Ayuntamiento de Cieza no puede mantenerse impasible ante los problemas de mantenimiento que se suceden en los centros escolares públicos del municipio. Es por ello que elevamos la siguiente propuesta:

1º.- Instar a la Concejalía de Administración General a la elaboración de un informe sobre las demandas de los centros escolares públicos de Cieza en materia de conservación y mantenimiento.

2º.- Instar a la Concejalía de Empleo a solicitar subvenciones al Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que a través de los programas de empleo público local o los programas mixtos de empleo formación se puedan contratar trabajadores para la realización de las tareas de mantenimiento en los centros escolares públicos de Cieza.”

Por la concejala delegada de administración general y edificios públicos se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 25.2.m) que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las

Comunidades Autónomas, la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. **La conservación, mantenimiento y vigilancia** de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

En cumplimiento de las competencias que le son propias a este ayuntamiento en lo que se refiere a conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad municipal destinados a centros públicos de educación infantil y primaria, este equipo de gobierno encargó a los servicios técnicos municipales la elaboración de un informe técnico sobre la situación de los centros escolares públicos de titularidad municipal, que fue emitido por arquitecto municipal recogiendo no solo las necesidades en materia de conservación y mantenimiento de los centros, sino que además recoge las deficiencias en elementos estructurales y de seguridad cuya ejecución corresponde a la consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En lo que se refiere a las obras y actuaciones que no se corresponden con la conservación y mantenimiento ordinario, se ha dado oportuno traslado a la Consejería de Educación solicitando la ejecución de las mismas en el menor tiempo posible.

Por tanto, el punto primero de la moción del grupo municipal popular carece de sentido por cuanto lo que se insta ya está realizado de oficio y constituye un documento sobre el que se está trabajando diariamente para la realización del mantenimiento y conservación de los centros.

En lo que se refiere a la vigilancia y control, se realiza con personal propio del Ayuntamiento de Cieza que desempeña labores de subalterno en los distintos centros escolares.

En lo referente a las labores de mantenimiento y conservación se atienden bien con personal propio de servicios o a través de empresas especializadas. Se realizan labores de fontanería, cristalería, albañilería, cerrajería, carpintería, pintura, limpieza y aseo, suministro de combustible para calefacción, mantenimiento y reparación de calderas, mantenimiento de ascensores, jardinería, desinsectación y desratización entre otras.

Actualmente debido a la mala situación económica de la Comunidad Autónoma, el Servicio de Empleo y Formación solo contempla poner en marcha el programa de Garantía Juvenil, posponiendo la puesta en marcha de los programas de empleo dirigidos a desempleados de larga duración y con cargas familiares.

Por sus características los programas de garantía juvenil no permiten la realización de determinados trabajos por parte de los participantes y exige su Tutorización permanente. Considerando la naturaleza y diversidad de los trabajos de mantenimiento y conservación que se realizan en los centros escolares no resultaría operativo ni eficiente acometerlos a través de este tipo de programas que se pueden solicitar y destinar a otras labores en las que resultarían más útiles.

Si se podrían acometer parte de los trabajos con programas de empleo para mayores desempleados que cuentan con experiencia acreditada y no tienen las

limitaciones en el desarrollo de tareas ni precisan de Tutorización. Como se ha dicho antes, estos programas no está prevista su puesta en marcha de inmediato por el SEF por cuestiones puramente presupuestarias y económicas.

En cualquier caso este ayuntamiento está pendiente y solicita las ayudas y subvenciones que se convocan a través del SEF dentro de los programas de empleo público local. De hecho, hasta el mes de septiembre se ha contratado personal para los centros escolares y otros servicios como deportes.

Por otro lado, el carácter temporal y la no periodicidad de estas ayudas cuya convocatoria está sujeta a una fuerte discrecionalidad en virtud de los recursos económicos hacen que si bien, pueden ser un apoyo puntual, no son una solución definitiva a la necesidad diaria de atender los trabajos de conservación y mantenimiento, así como a las innumerables peticiones de los equipos directivos de los centros que demandan actuaciones que no son propiamente de mantenimiento y conservación.

Por otro lado, se mantiene un continuo contacto con los equipos directivos de los centros escolares del municipio y se recogen las demandas tanto de mantenimiento y conservación como de otro tipo de obras e instalaciones que son atendidas en la medida de las posibilidades técnicas y económicas. De hecho se ha previsto en el presupuesto una partida para realizar obras de mejora en los distintos centros independientemente de lo que es el mantenimiento y conservación ordinarios que se van a desarrollar en los próximos meses a través de empresas de Cieza.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que a través del SEF convoque con urgencia el programas de empleo público local para desempleados de larga duración, preferentemente mayores de 45 años con cargas familiares, para poder solicitar las ayudas para la contratación de trabajadores desempleados para que realicen trabajos de conservación y mantenimiento en los centros escolares públicos y otros centros del municipio de Cieza.

2.- A través de la concejalía de empleo se solicitará la participación en los programas de empleo público local que convoque el Servicio de Empleo y Formación (SEF) u otros Organismos para contratar trabajadores desempleados para la realización de trabajos en los centros escolares públicos y otros centros públicos del municipio de Cieza.

3.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que atienda el informe redactado por los servicios técnicos municipales sobre el estado de situación y necesidades de los centros escolares públicos de titularidad del ayuntamiento de Cieza del que se dio traslado a la Dirección General de Centros dependiente de esa Consejería, procediendo a la

dotación presupuestaria y ejecución de las obras que son de su competencia de los centros escolares públicos de Cieza.

4.- La concejalía de administración general en coordinación con las concejalías de educación y servicios del ayuntamiento de Cieza, en base al informe técnico emitido por los servicios técnicos municipales y las demandas de los equipos directivos de los centros escolares públicos de titularidad municipal; una vez fijadas las prioridades de actuación por el Consejo Escolar Municipal y conforme a las posibilidades técnicas, competenciales y económicas, procederán a ejecutar las actuaciones de mejora a través de medios propios o contratando con empresas, preferiblemente de Cieza si es posible.”

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular lee la propuesta.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista dice que aunque está de acuerdo con la propuesta presenta su enmienda por dos motivos, uno de ellos es que el informe que se solicita en el primer punto ya está hecho, pues con motivo de la visita de la directora de centros la semana pasada se hizo uno actualizado. El otro es por lo que se pide en el punto dos y explica que ya le gustaría que el Servicio de Empleo y Formación ofertara los programas de empleo público local para acometer la labores de mantenimiento y conservación en los centros educativos, pero debido a la situación económica, el director de este servicio ha decidido que este año no se va a ofertar y por ello no se ha planteado crear la memoria para acondicionamiento de colegios.

Apunta que la semana que viene se va a ofertar la memoria de empleo de la garantía juvenil pero entiende que estas memorias de empleo llevan un tutelaje y por ello no son lo más adecuado para el mantenimiento y conservación de los colegios.

Explica resumidamente cada uno de los puntos de su enmienda de sustitución.

Señala que una vez que el informe está hecho en base a las necesidades comunicadas por los directores, el técnico debe hacer el presupuesto de las actuaciones. Cuando se decida las que se van a llevar a cabo se trasladará al Consejo Escolar que será, según acuerdo de pleno, el que tendrá que aprobarlas, para su posterior realización de la forma más rápida.

Añade que le gustaría contar con parados de Cieza y que si finalmente se recurre a empresas de Cieza se estará propiciando el descenso del paro en Cieza.

El Sr. Fernández Abad dice que es el pleno de las casualidades, el 23 de septiembre se les solicitó a los directores que pasaran de manera urgente las necesidades de sus centros y en tres días han hecho el informe.

Recuerda al grupo municipal socialista que su partido presentó alegaciones a los presupuestos de la Asamblea Regional y se tuvo que reducir la consignación de empleo público local para garantía juvenil, y espera que este año que han visto que sus alegaciones han provocado que muchas cosas queden en el olvido, sean responsables.

Considera que los jóvenes de garantía juvenil pueden realizar esos trabajos de conservación y mantenimiento al igual que han intervenido en otros programas que cita, puesto que la mayor parte de los trabajos a realizar y que los directores les han comunicado son de albañilería y pintura.

Piensa que presentan la enmienda para tirar por tierra su propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que no puede secundar aquello que no conoce, no tiene problema en votar a favor de la propuesta y tampoco tiene problema en apoyar parte de la enmienda de sustitución, excepto en una cosa de la que no tiene conocimiento, no puede instar a la consejería de educación que atiendan el informe mencionado pues desconoce el contenido del mismo. Exige verlo antes de votar, si retiran el punto tres lo apoyará.

La Sra. López Moreno dice que había un informe previo y en septiembre ante la reunión con la directora general de centros pide que se actualice.

El informe lo tiene a disposición del que lo solicite, no se ha conocido porque no se ha solicitado. No tiene sentido quitar el punto de la enmienda porque se ha trasladado a la consejería. Es una traslación de lo que el técnico ha visto en su visita y los directores han manifestado.

Dice al Sr. Fernández Abad que con el plan de garantía juvenil no se han realizado las obras que ha mencionado, que fue con una memoria de empleo público local.

Señala que la enmienda va más allá, pues se compromete a llevar a cabo antes de que acabe el año, las obras que el consejo escolar apruebe.

Indica que la directora general de centros ha comunicado que no va a acometer la sombra del patio del Cristo del Consuelo por entender que no es su cometido. Ante esta negativa el ayuntamiento ha recogido en el punto cuatro su realización.

Dice que la apuesta del equipo de gobierno por los centros educativos está a la vista.

El Sr. Fernández Abad enumera distintas obras realizadas en varios centros educativos, llevadas a cabo por una corporación cuando la comunidad autónoma no se hacía cargo de ellas, corporación que cuando había problemas los solucionaba.

Indica que en su grupo van a seguir trabajando pues han visto que el equipo de gobierno se pone la pila ante las mociones que presentan.

Manifiesta que su grupo quiere el bien para los ciudadanos y por ello van a apoyar la enmienda de sustitución. Añade que el grupo municipal socialista tiene que hablar con su representante en la asamblea para que no presente enmiendas que luego puedan afectarnos.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por la concejala delegada de administración general y edificios públicos, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos), popular (8 votos) y de Don Óscar Verdejo

Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda estimarla.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCi), PARA LA EXIGENCIA DE QUE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y COMPETICIONES A SUBVENCIONAR, PATROCINAR O COLABORAR DESDE EL AYUNTAMIENTO, SE TITULEN EN LENGUA CASTELLANA. GEN-SECR/2016/96

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCi), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016:

“Desde los últimos meses estamos asistiendo a lo que en CCCiezanos consideramos una falta de respeto monumental a la lengua española o castellana. Eso, coincidiendo con el cuatrocientos aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes, nos parece todavía más grave y atentatorio. Se diría que existe, inadvertida o pretendidamente, una agresión o peor aún confabulación, que persiguiera la minusvaloración y el decaimiento de la lengua internacional más hablada del mundo. (*escalada amenazas prop.*)

Cada cual puede hacer de su capa un sayo en el ámbito privado, y por extensión en el público que no afecte a las administraciones. No es la primera vez que un señalado dirigente hispano se comunica en la intimidad de su hogar en una lengua, peninsular o no, distinta de la común de todos.

Pero resulta chocante, por no decir contraproducente, que desde las administraciones se dé alas al colonialismo de una lengua foránea sobre la vernácula de este solar patrio. Los ataques al castellano se están produciendo por acción y también por omisión o connivencia. Los barbarismos, las trasposiciones de expresiones, citas y títulos ajenos, no deben ser auspiciados, en ninguna medida o forma, desde la administración. Y corresponde a la local, por dejación de las otras, ejercer el liderazgo que corrija y en un plazo atempere y aún mejor elimine tan indeseables situaciones.

Desde nuestro punto de vista no es recomendable, antes lo contrario, subvencionar o ayudar con dineros y/o recursos municipales a actividades que -pudiendo ser expresadas perfectamente en castellano sin perder con ello un ápice informativo y a menudo similar en ahorro y agilidad del mensaje- optan por titularse y/o exclamarse en un idioma extraño.

Puede entenderse que se comparta con el castellano, en proporción y tamaño semejante, un título en ‘lenguaje chito’, en panocho y aún en latín (lengua *cuasi* muerta que no obstante fue la propia en esta tierra durante mil años y la oficial y documental durante otros quinientos). Puede entenderse que aquellas actividades subvencionables a una comunidad cuya lengua vernácula sea otra distinta del español hablado en Cieza puedan co-titularse, de igual modo, tanto en la vernácula como en la propia de esta tierra y sus gentes, pero NO debe irse más allá.

Por todo ello

Requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Este ayuntamiento no colaborará, ni patrocinará en todo o en parte, ni subvencionará, ni ayudará en especies, recursos y/o dinero a cualquier actividad, programación, competición o similar que exprese éstas en una lengua extranjera.

2º.- En caso de que la actividad, programa, competencia o similar se dirija con notable preferencia a una comunidad de no-hispanohablantes la misma debe informarse en términos bilingües de castellano y lengua vernácula ajena, con idéntica importancia, tamaño y proporción de títulos, letras e información.

3º.- Se reconocen el dialecto ‘chito’, el lenguaje secular ‘panocho’ y el idioma latín, por ser o haber sido propios, para titular e informar, además de en castellano, de cualquier actividad, programación, competición o similar, debiendo figurar el común castellano al menos como subtítulo y texto informativo con un tamaño mínimo de 4/5 partes de aquellos.

4º.- Mediante bando del alcalde se dará pública notoriedad a este acuerdo, mejor se redactará el alcance del mismo y se acotarán y limitarán, en su caso, otras iniciativas para las que deba considerarse el castellano como lengua obligada y preeminente.”

Por el grupo municipal mixto (CCCi) se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Desde los últimos meses estamos asistiendo a lo que en CCCiezanos consideramos una falta de respeto monumental a la lengua española o castellana. Eso, coincidiendo con el cuatrocientos aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes, nos parece todavía más grave y atentatorio. Se diría que existe, inadvertida o pretendidamente, una agresión o peor aún confabulación, que persiguiera la minusvaloración y el decaimiento de la lengua internacional más hablada del mundo. (*escalada amenazas prop.*)

Cada cual puede hacer de su capa un sayo en el ámbito privado, y por extensión en el público que no afecte a las administraciones. No es la primera vez que un señalado dirigente hispano se comunica en la intimidad de su hogar en una lengua, peninsular o no, distinta de la común de todos.

Pero resulta chocante, por no decir contraproducente, que desde las administraciones se dé alas al colonialismo de una lengua foránea sobre la vernácula de este solar patrio. Los ataques al castellano se están produciendo por acción y también por omisión o connivencia. Los barbarismos, las trasposiciones de expresiones, citas y títulos ajenos, no deben ser auspiciados, en ninguna medida o forma, desde la administración. Y corresponde a la local, por dejación de las otras,

ejercer el liderazgo que corrija y en un plazo atempere y aún mejor elimine tan indeseables situaciones.

Desde nuestro punto de vista no es recomendable, antes lo contrario, subvencionar o ayudar con dineros y/o recursos municipales a actividades que - pudiendo ser expresadas perfectamente en castellano sin perder con ello un ápice informativo y a menudo similar en ahorro y agilidad del mensaje- optan por titularse y/o exclamarse en un idioma extraño.

Puede entenderse que se comparta con el castellano, en proporción y tamaño semejante, un título en 'lenguaje chito', en panocho y aún en latín (lengua *cuasi* muerta que no obstante fue la propia en esta tierra durante mil años y la oficial y documental durante otros quinientos). Puede entenderse que aquellas actividades subvencionables a una comunidad cuya lengua vernácula sea otra distinta del español hablado en Cieza puedan co-titularse, de igual modo, tanto en la vernácula como en la propia de esta tierra y sus gentes, pero NO debe irse más allá.

Dicho lo anterior y tras el debate suscitado en comisión informativa, creemos prudente y cabal, mejor definir nuestra inicial propuesta mediante la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Requiriendo de este Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- Este ayuntamiento no colaborará, ni patrocinará en todo o en parte, ni subvencionará, ni ayudará en especies, recursos y/o dinero a cualquier actividad, programación, competición o similar que exprese éstas en términos, titulares o principales llamamientos mediante una lengua extranjera, si los mismos no tienen reconocimiento en el diccionario, edición actualizada, de la Real Academia (DRAE).

2º.- En el caso de que la actividad contenga el principal llamamiento (titular) en voz o grafía distinta del castellano-español, manteniendo el resto de la información en nuestra lengua vernácula, aquél deberá co-titularse, delante o al lado, y a igual tamaño como mínimo, en lengua castellana. No obstante se informará de la conveniencia de titular o hacer los llamamientos de toda actividad en el término municipal de Cieza en lengua española o castellana.

3º.- En caso de que la actividad, programa, competencia o similar se dirija con notable preferencia a una comunidad de no-hispanohablantes la misma debe informarse en términos bilingües de castellano y lengua ajena, con idéntica importancia, tamaño y proporción de títulos, letras e información.

4º.- Se reconocen el dialecto 'chito', el lenguaje secular 'panocho' y el idioma latín, por ser o haber sido propios, para titular e informar, además de en castellano, de cualquier actividad, programación, competición o similar, debiendo figurar el común castellano al menos como subtítulo y texto informativo con un tamaño mínimo de 4/5 partes de aquellos.

5º.- Mediante bando del alcalde u otra comunicación de suficiente rango u alcance informativo se dará pública notoriedad a este acuerdo y se acotarán y limitarán, en su caso, otras iniciativas para las que deba considerarse el castellano como lengua obligada y preeminente, en solitario o acompañada de expresiones aceptables en otras lenguas.

6º.- Este ayuntamiento utilizará un castellano ortográficamente correcto en todas sus actividades, programas, áreas, departamentos y comunicaciones escritas.”

Por el grupo municipal popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“1º.- El Ayuntamiento de Cieza intentará evitar los extranjerismos superfluos, es decir aquellos para los que existen equivalentes en castellano con plena vitalidad, vigencia y uso, con la misma precisión y connotaciones que la voz extrajera.

2º.- En el caso de aquellas actividades que provengan de extranjerismos, necesarios o muy extendidos, esto es aquellos para los que no existen, o no es fácil encontrar, términos españoles equivalentes, o cuyo empleo está arraigado o muy extendido. Se advertirá su condición de extranjerismos crudos (aquellos que mantienen su grafía original) con obligación de escribirlos con resalte tipográfico (cursiva o comillas), tal y como aconseja la RAE. Sin que para ello, se tenga que especificar su equivalente en castellano, muchas veces inexistente, como por ejemplo, LAN PARTY.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto reconoce que la propuesta ha originado en distintos ámbitos determinadas polvaredas y aportaciones.

Comenta que ha recibido dos enmiendas por parte del grupo municipal popular y les solicita que no las presenten, debido a que tras las comisiones él se ha autoenmendado para concretar determinadas cuestiones.

Indica que lo que quieren es que desde las administraciones y desde la local que es la que nos compete, se respete y defienda nuestro principal patrimonio inmaterial que es la lengua.

Cree que los idiomas deben ser enriquecidos a lo largo de su historia y los extranjerismos no se deben rechazar, pero su incorporación debe responder a necesidades expresivas, así lo dice también la RAE.

Considera que para no volvernos locos debemos acudir al DRAE. Señala que el español es una lengua amenazada sobre todo en lo que proviene de las nuevas tecnologías.

Piensa que es una indefensión de nuestro patrimonio que los poderes públicos participen subvencionando, colaborando o patrocinando eventos, programas, iniciativas etc. que se titulan o hacen llamamientos o informan preferentemente en términos extranjeros cuando tienen su perfecto significado en castellano o su expresión correspondiente.

Pone ejemplos de extranjerismos que no contempla la real academia y pide que

por responsabilidad patrimonial con nuestra lengua apoyen la enmienda de sustitución.

Doña Nerea Martínez Aroca, concejala del grupo municipal izquierda unida-verdes reconoce que no cree que éste sea un problema que afecte al devenir de los vecinos y que reclamen nuestra actuación. Piensa que el tema de incorporación de extranjerismos es un tema que debe tratarse en otro lugar, pues no es tarea de la administración local corregir o eliminar los supuestos ataques al castellano. Tampoco mantiene una posición tan conservadora al respecto de los extranjerismos como la expuesta en la moción.

Indica que el Sr. Vergara Giménez en la comisión informativa dijo que la moción inicial requería la creación de una comisión lingüística para determinar qué términos sí y cuales no, y en la enmienda pone como vara de medir la Real Academia.

Comenta que no está de acuerdo en primer lugar debido a que la función de la RAE es fijar la lengua, pero esto no quiere decir dejarla quieta, sino que hay que estar atentos al cambio que experimenta con el uso y según la evolución se incorporan nuevos términos.

Pone algunos ejemplos paradójicos, con lo que dice que les parece desacertada la moción.

En cuanto al punto cuarto señala que si principalmente el uso de una lengua es servir de vehículo de comunicación para sus hablantes, el uso del panocho, chito y del latín no cumple esas expectativas.

Reconoce el acierto en el punto seis, el cuidado de la lengua, y es que el ayuntamiento debe utilizar un castellano ortográfico correcto.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular indica que su segunda enmienda ha estado consensuada con la Sra. Martínez Aroca pues su interés es que la propuestas salgan adelante. Cree que la propuesta es positiva para la ciudadanía de Cieza.

Añade que su partido en todos los lugares y comunidades ha defendido el uso del castellano.

Explica los motivos que le han llevado a retirar su primera enmienda.

Dice que no va a debatir si unas palabras son más oportunas que otras pero cree que el Ayuntamiento no debe intervenir en cómo deben llamarse las actividades que realizan las asociaciones.

Ve oportuno añadir los puntos 3, 5 y 6 de la propuesta a la enmienda de sustitución que han presentado y explica porqué el cuatro no.

Lee los puntos de acuerdo y espera que la apoyen.

Indica el Sr. Vergara Giménez que la enmienda es contradictoria y lo explica.

Considera que para algunas de las expresiones sí existen términos en castellano. Dice a la Sra. Martínez Aroca que está haciendo una dejación de funciones peligrosa y lee el punto nº 2 de la enmienda del grupo mixto.

Manifiesta que tradicionalmente la lengua ha ido evolucionando de abajo a arriba; y que los ciudadanos han sido los que han venido a dar el corpus gramatical de la lengua, las palabras, sus grafías y sus significados, pero que, últimamente, ante el

desembarco de los medios de comunicación y nuevas tecnologías, ha pasado lo contrario.

Indica que estará atento a si el próximo extranjerismo se pone en cursiva y con comillas.

Indica la Sra. Martínez Aroca que el problema de la moción es que no somos lingüistas y no es labor de esta corporación meterse en cuestiones de las que no somos expertos.

Partiendo de esta base retira la enmienda de sustitución. Señala que con la enmienda redactada con el grupo municipal popular, su voluntad era demostrarle que compartían lo que ella entendía que era el espíritu último de la moción, que no es otro que el amor por el castellano.

Retira la enmienda y dice que no votará a favor de la misma y sí en contra de la propuesta.

El Sr. García de Ángela Lucas indica que van a seguir manteniendo la enmienda, pues considera que el trabajo está hecho y se intenta enmendar lo que se ha hecho. Espera que la Sra. Martínez Aroca mantenga su postura inicial ante la enmienda, puesto que es conjunta.

Considera que en este tema había que tener un criterio técnico a la hora de redactar la enmienda de sustitución y en ese sentido este concejal se ha apoyado en lo que dice la RAE.

Pide al Sr. Vergara que retire su propuesta y espera que todos los españoles secundemos lo que dice la RAE.

Señala el Sr. Vergara Giménez que el DRAE es un manual de consulta y por eso se refiere a cursiva y entre comillas, es lógico que las voces que no son propias del español estén diferenciadas.

Indica que la Sra. Martínez ha dicho que no es objeto de la administración local, piensa que se equivoca, y dice que la academia ha dicho que es obligación de las administraciones velar y defender la lengua española. Cree que sí es nuestro deber.

Se asombra de que digan que no toca defender el patrimonio básico de una colectividad.

Le parece grave que no exijan cotitular en español e informar en español, e insiste en que no han leído los puntos 2 y 4.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal popular, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos); y los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal mixto (CCCi), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos

a favor de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto); los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y popular (8 votos); y la abstención de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la propuesta inicial presentada por el grupo municipal mixto (CCCi), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto); los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y popular (8 votos); y la abstención de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del partido popular explica que desde el primer momento han defendido el castellano y van a seguir haciéndolo y han intentado que la propuesta saliese adelante.

(11º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto ruega a la concejala de bienestar social que solicite del personal municipal, competente en la materia, se inste a la Dirección General de Política Social dependiente de la Consejería de Familia, para que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia, realice el informe psicológico necesario de los señores citados en su ruego que presenta por escrito.

Doña Cristina García-Vaso García dice que cree que esto es una cuestión profesional de un familiar suyo y no es el pleno donde se debe decidir.

En segundo lugar, señala que conoce el caso a través del juzgado de instrucción de Cieza y explica que cuando se produjo la retirada, el ayuntamiento competente era el de Blanca, actuó el juez de instrucción y asumió la tutela protección de menores. Desde ese momento los ayuntamientos no tenemos nada que hacer, son ellos los que deciden.

Este Ayuntamiento no ha tenido nada que ver en este asunto, y no es competencia nuestra los asuntos de familia que se llevan en los juzgados.

Si ahora viven en Cieza y protección de menores nos dice que el técnico haga el informe, éste se hará a la mayor brevedad posible. Pero no podemos hacer otra cosa.

Responde el Sr. Vergara Giménez que él no trae nunca cuestiones familiares.

Indica que este Pleno se ha posicionado en distintas ocasiones en cuestiones parecidas y también en tema de desahucios.

Insiste en formular una aclaración del ruego, dice que lo que se formula es un ruego para que servicios sociales inste a una dirección general de la comunidad

autónoma como en muchas ocasiones se ha hecho.

Señala que la familia en cuestión ya se ha personado en servicios sociales y están empadronados en Cieza.

Cristina aclara que considera que las cuestiones profesionales no deben entrar aquí.

Dice que contestará por escrito con más detalle a este ruego y reitera que cuando intervino el juzgado de instrucción, la familia vivía en Blanca y una vez que el juzgado se hace cargo, el ayuntamiento ya no puede intervenir.

El Sr. Vergara Giménez formula un nuevo ruego para que la concejalía de urbanismo establezca, en un plazo prudencial, un protocolo de obras afectas a la vía pública que recoja las consideraciones de seguridad mínimas a establecer en favor de viandantes y tráfico rodado y que debe incluirse en todo plan de seguridad y salud, enumerando algunos de los aspectos que ha de contener.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda-unida verdes manifiesta la sorpresa por este ruego pues es reflejo de una de las propuestas que se ha aprobado hoy. Es trabajar dos veces.

El Sr. Vergara Giménez explica que la propuesta aprobada se refería a cuestiones que afectan a la vía pública en zonas próximas a determinados lugares, y lo que aquí ruega, es algo que convendría hacer con el tiempo, sin compromiso de ejecución, dado que no todas las manzanas están próximas a un centro público con horarios de entrada y salida de personas.

El Sr. Saorín Rodríguez dice que las obras que no afectan a la vía pública ya tienen su plan de seguridad y salud; no obstante, recoge el ruego y dice que lo traslada a los técnicos para que se manifiesten, pues él no es entendido en la materia. Añade que no tiene problema en que se elabore el pertinente informe para que sea comunicado.

Corrige el Sr. Vergara Giménez que es para las obras que afectan a la vía pública.

Plantea otro ruego en relación con las obras del Paseo de Ronda y que terminaron en el CEIP del Fatego, dado que algunos vecinos se han dirigido al concejal, para que no olvide el asunto de reparar el subsuelo desde el Fatego hasta su entronque con la Rambla del Realejo y aborde estas obras, bien en el presupuesto de 2017 o en los planes de obras y servicios.

Responde el Saorín Rodríguez que recoge el ruego, pero que en ese barrio hay un problema de alcantarillado y de evacuación y eso es una intervención que el gobierno ha contemplado en el plan cuatrienal de obras, aunque no puede asegurar que sea una intervención para 2017.

Señala que afortunadamente hemos salido del colector de pluviales del Camino

del Molino, y ese barrio requiere una intervención similar, es una gran infraestructura y desde el gobierno hay que perfilarla, no se echa en el olvido. Espera poder dar cobertura a este ruego en 2017 pero no lo puede asegurar.

Tras detectarse desfases de certificaciones de obras en gastos reales, en dos actuaciones de infraestructuras bajo la dirección de Acuamed en nuestra región, el Sr. Vergara Giménez ruega al Sr. Alcalde que solicite o se interese ante el Ministerio de Agricultura para solicitar una auditoría completa de la obra del Paseo Ribereño que Acuamed ha proyectado y dirigido en Cieza, en prevención de que cualquier decisión ejecutiva pueda no haber sido la más correcta.

Responde el Sr. Alcalde que se ha reclamado a Acuamed la liquidación del importe del total del proyecto y todavía no ha contestado, cuando pase un tiempo prudencial procederemos a ver qué acciones tomamos pues somos parte implicada en tanto en cuanto hay una aportación municipal de 800.000 euros que no nos consta que se hayan gastado, pues una de las condiciones era que previamente tenían que consultarnos y presentar las cuentas.

Indica que es una situación incómoda, no parece lógico que después de tantos meses todavía no se haya liquidado la cuenta, cuando el director regional de Acuamed en una conversación le comentó que la cuenta estaba prácticamente terminada.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular en aras de mantener el compromiso de transparencia y cercanía, solicita que todos los grupos del ayuntamiento tengan conocimiento de las actuaciones a seguir en materia de presupuestos participativos, sobre todo teniendo en cuenta que se ha hecho una importante campaña de publicidad.

Responde Doña Nerea Martínez Aroca, concejala del grupo municipal izquierda-unida verdes que debe haber alguna confusión pues lo único que se ha hecho desde la concejalía han sido unas jornadas informativas, pero no se ha habido reunión con colectivos.

Puntualiza que se está haciendo un diseño inicial del proceso, al que espera poder convocar a los demás grupos para la próxima semana, y que no ha habido nada más.

Continúa con otro ruego el Sr. García de Ángela y es que se les entreguen los datos sobre ocupación del teatro Capitol de enero a mayo de 2016.

Responde el Sr. Alcalde que toma nota.

Doña M^a Dolores Hortelano Medina, concejala del grupo municipal popular pide al concejal de agricultura que explique el estado en que se encuentra la instalación de los puntos de recogida de rastrojos.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista

señala que el viernes por la mañana ha quedado con los técnicos para hacer el recorrido y le informará de lo que se haga.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular muestra unas imágenes en relación con la tala de palmeras concentrada en el palmeral del Zaraiche y solicita explicación al concejal de obras y servicios o de medio ambiente; también si se han tomado medidas contra la persona que ha dañado una de las palmeras con motivo de la colocación de un contenedor; si hay informes de los técnicos y si esta palmera va a sobrevivir; cuál fue la motivación de la tala, quién ha tomado la decisión de talar, valor económico de las palmeras taladas y el estado en que se encuentran las restantes; número de palmeras y arbolado en general del municipio talados y eliminados durante 2014, 2015 y 2016, qué tratamientos y con qué frecuencia se aplican a las palmeras.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda-unida verdes que responderá por escrito.

En cuanto a la primera foto, dice que corresponde a una actuación para la instalación de un contenedor, y que en el momento de la intervención se encontraron con una línea de media tensión que no estaba incluida en los planos ni en los datos que se tienen del subsuelo, por lo que hubo que maniobrar provocando el daño a la palmera, y aunque reconoce que son situaciones no deseables, atienden al interés general.

En cuanto a la tala de palmeras en el colegio del Zaraiche, explica que lo que se ha hecho responde a la infección del picudo rojo, que posiblemente la intervención ha sido agresiva pero ha dado la casualidad de que es una zona de patio infantil y los técnicos no pueden esperar a ver si se recuperan y entre tanto correr el riesgo de que se caigan.

Dice que trae datos de 2015 y 2016 los cuales expone brevemente, e indica que los tratamientos los lleva a cabo Aguas de Cieza y se realizan en los plazos marcados por la consejería de agricultura que es la que tiene un protocolo de actuación en las palmeras afectadas.

Explica que hay un problema serio con el picudo rojo y cómo entró en el levante español.

Espera que no se acuse al concejal o a Aguas de Cieza de que no se esté interviniendo.

Aclara la Sra. Corredor Morcillo que hablaba en representación de los vecinos que sí están alarmados e incide en que si se dejan de tratar y de hacer de forma preventiva los tratamientos, el final de la palmera no va a ser positivo.

Espera que se consiga salvar lo máximo posible y pide al concejal que le envíe un informe detallado de todo.

En relación con el acuerdo adoptado con la Dirección General de Planificación y el Consejo Escolar Municipal para evitar la supresión de unidades infantiles, ruega a la concejala de educación, que en el periodo establecido, de octubre a febrero, les haga partícipes de cuantas propuestas tengan para garantizar este año la continuidad de las

unidades que sea posible.

Informa Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista que a principios de noviembre el Consejo Escolar Municipal va a poner sobre la mesa esas posibles soluciones y posteriormente en una mesa con la Dirección General de Planificación y Recursos Humanos, se intentará dar una solución.

La Sra. Corredor Morcillo en relación al banco de libros, pregunta cuántas solicitudes se han registrado este curso escolar para adquisición de libros, qué beneficio económico ha supuesto a las familias y qué ha costado a aquéllas que han decidido pertenecer a dicho banco. Solicita también un informe detallado de la disposición de ese dinero y la funcionalidad en este proyecto y pregunta si se va a realizar una campaña informativa el próximo curso.

Responde la Sra. Fernández Alarcón que hay centros en los que se ha puesto en funcionamiento y las asociaciones de padres se han comprometido y en algunos más del 97% del alumnado desde 3º a 6º de primaria forman parte del banco de libros, además con implicación del AMPA y compromiso de los padres de seguir trabajando en esto.

En otros colegios donde no está funcionando, son muchos los padres que están instando a esas AMPAS a seguir trabajando porque el proyecto se desarrolle, pues están viendo los beneficios del programa.

En cuanto a los datos dice que ahora mismo no dispone de ellos pues no conocía la pregunta, que cuando los conozca se los proporcionará. Añade que la partida destinada a la concejalía de educación también se está utilizando para centros que no han puesto en funcionamiento el banco de libros y a los que les falta algún lote de libros, pues el objetivo es que los niños dispongan de libros y el material necesario.

Indica también que las convocatorias establecen la obligatoriedad de devolver los libros comprados con la ayuda de la consejería de educación o de servicios sociales, para que sigan siendo utilizados por el centro en los años siguientes e ir ampliando el programa y que sea incorporado por otros centros.

Don Francisco Javier Piñera Juliá, concejal del grupo municipal popular ante las quejas que han recibido, ruega que la concejalía de sanidad le confirme las instalaciones a utilizar por la empresa adjudicataria del servicio de recogida y retirada de animales y tratamiento de animales muertos, para hacer frente a las funciones que el ayuntamiento le requiere y si son las que ha proporcionado el ayuntamiento u otras diferentes.

Para hacer cumplir los apartados 5 y 9 del pliego de condiciones, firmado con la empresa adjudicataria, ruega facilite al grupo municipal popular, el plan de trabajo que la empresa desarrolla en cuanto al recorrido diario por el término y el horario de apertura al público del albergue.

Respecto a animales domésticos, pregunta qué número de denuncias y en qué concepto se han emitido por incumplimiento de la ordenanza; si tiene previsto habilitar pipi-canés en el municipio y en caso afirmativo dónde; si se está actualizando el censo

de animales potencialmente peligrosos y el número de animales inscritos en el mismo.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista le dice que debido al número de preguntas y ruegos le contestará por escrito a la mayor brevedad.

Ruega el Sr. Piñera Juliá que lo haga en el menor tiempo posible, para poder contestar a los ciudadanos.

Responde la Sra. López Moreno que las preguntas han sido trasladadas al técnico de la concejalía y las tendrá a la mayor brevedad.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular indica que han recibido numerosas quejas de vecinos sobre la aparición de roedores y cucarachas en distintas zonas de Cieza y esto les hace pensar que no es un problema localizado. Señala que muchas de las calles afectadas cuentan con zonas cercanas a parques infantiles, haciendo el problema más crítico. En base a ello pregunta si se tiene constancia de este hecho y a qué es debido el problema; si se ha elaborado un informe sobre esta situación, en caso afirmativo en quién recae la responsabilidad; qué acciones se van a realizar y en qué tiempo considera que se habrá solucionado.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista indica que no tenía constancia y que contestará por escrito.

Continúa el Sr. Fernández Abad y, en relación a un comunicado de vecinos de la calle Saavedra Fajardo y Parque de la Bola, en el que manifiestan que cuando las calles se limpian con la máquina de soplido, éste se hace hacia los portales introduciendo suciedad, ruega se transmita el problema a Aguas de Cieza.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda-unida verdes comunica que transmitirá a la empresa el problema.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular ruega que el equipo de gobierno disminuya la costumbre adquirida de contestar por escrito a las preguntas planteadas en los plenos ordinarios, incluso cuando se registran.

Plantea otro ruego al equipo de gobierno y es la realización de un debate sobre el estado del municipio y se convoque antes de finalizar el año.

El Sr. Presidente dice que toma nota de ello.

Siendo las veintitrés horas y veinte minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

